

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

**2021/1324** *Elevado a definitivo Expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito. Expediente 02/2021.*

#### Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente número 02/2021 de suplemento de crédito financiado con bajas de crédito de otras aplicaciones, insertada en BOP de Jaén núm. 43 de fecha 5 de marzo del 2021, sin haberse presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva, la aprobación de la modificación de créditos núm. 02/2021 del presupuesto municipal prorrogado del ejercicio 2021, la cual ha sido aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero del 2021, publicándose a tal efecto resumida por capítulos:

#### Estado de gastos

Aplicaciones presupuestarias a suplementar:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
920 22706	Estudios y trabajos técnicos: Prevención y Asesoramiento Informático.	13.350,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>13.350,00 €</b>

#### Financiación

Bajas o anulaciones de créditos.

Aplicación Presupuestaria	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165 22100	Suministro de Energía Eléctrica	13.350,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>13.350,00 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lopera, a 29 de marzo de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.